

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL FORMADOR DEL CP AGA00108, PROYECTO TALLER DE EMPLEO “JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE” 41/2017/TE/0064 AYO EL PEDROSO.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 17 de agosto de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para personal formador CP AGA00108 del proyecto:

TALLER DE EMPLEO “JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE” ,
 n.º expediente: 41/2017/TE/0064,
 entidad: AYO EL PEDROSO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 31 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto Taller de Empleo “JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE”, n.º expediente 41/2017/TE/0064, Ayto El Pedroso.

TERCERO.- Con fecha 18 de junio de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección personal formador del certificado de profesionalidad (CP) de Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (código: AGA00108) para el citado proyecto.

CUARTO.- Con fecha 25 de junio de 2018, D^a. M.^a del MAR MORENO MUÑIZ, con DNI ****9754D, presenta en Correos y Telégrafos un escrito de alegaciones contra el listado provisional de las personas seleccionadas y en reservas para el perfil de personal del certificado de profesionalidad AGA00108, que tuvo entrada en esta Delegación Territorial el día 26 de junio, manifiesta que: “(...) el pasado 11-06-2018 se me realizó entrevista por la comisión mixta correspondiente, para la ocupación



Código Seguro de verificación:ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	19/09/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==	PÁGINA 1/4
 ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==			

95111016- peones agrícolas en general del Pedroso (Sevilla).” y solicita que “Sean tenidas en cuenta estas alegaciones a efectos de modificación de la puntuación(...).

De no ser así, solicito copia autentica del acta levantada por la comisión mixta, donde se acredite todas as actuaciones realizadas(...) y se fundamentes las causas que han motivado la exclusión con puntuación de 0 puntos en la entrevista”.

QUINTO.- Con fecha 17 de agosto la comisión Mixta emite informe en que se concluye que no puede tenerse en consideración dicha reclamación presentada por D^a. M.^a del MAR MORENO MUÑIZ y por tanto procede resolver su desestimación.

“De acuerdo con el resuelve SEXTO de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 26 de diciembre de 2017, una vez que la comisión acuerda por unanimidad dar un puntuación de 0 en alguno de los criterios de la entrevista ya no procede valorar el otro criterio, ni valorar los méritos alegados en su Formulario de autobaremación, directamente se excluye del proceso de selección y por tanto no se le puntúa en ningún apartado.

La Comisión mixta entrevistó a la candidata al objeto de valorar su adaptabilidad e idoneidad para la plaza de Formador Certificado de Profesionalidad AGAO0108 de acuerdo con el proyecto subvencionado. A criterio de la comisión mixta aunque la candidata tenga conocimientos y experiencia en estos programas y los incorpore a su discurso, pero tiene deficiencias a la hora de extrapolarlo, no utiliza de forma apropiada los conceptos y términos y presenta lagunas sobre los programas de formación y empleo. Por todo ello, la candidata es excluida por obtener una puntuación de 0 en el criterio 1.

Se considera que, al amparo de la normativa aplicable, no puede ser atendida la petición de copia autentica del acta levantada toda vez que las actas contienen la documentación aportada por el resto de candidatos en el proceso de selección que nos ocupa y son datos de carácter personal, y teniendo en cuenta que ninguno de los mismos prestó su consentimiento en el formulario de autobaremación de méritos para que sus datos personales sean objeto de consulta por parte del resto de las candidaturas.”

SEXTO.- Recibida copia del acta de 17 de agosto de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para personal formador del certificado de profesionalidad (CP) de Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (cód: AGAO0108) para el citado proyecto, levantada por la Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal formador del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

2

Código Seguro de verificación:ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	19/09/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==	PÁGINA 2/4
 ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==			

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “*La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal formador del certificado de profesionalidad “Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (cód: AGA00108), en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Taller de Empleo “JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE”, n.º expediente 41/2017/TE/0064, Ayto El Pedroso.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero.

Código Seguro de verificación:ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO ROMERO

FECHA

19/09/2018

FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==

PÁGINA

3/4



ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE AGA00108

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0064

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. EL PEDROSO	CIF: P4107300H
---	--------------------------

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE

LOCALIDAD PEDROSO, EL	PROVINCIA SEVILLA
---------------------------------	-----------------------------

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Total	Estado
1	28****48Y	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	55.967	Seleccionada

Código Seguro de verificación:ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	19/09/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ko9nBXDH6OIJ178Nosh17A==	PÁGINA 4/4

